

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ana Sofía Ramírez Jáimez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario.—El Secretario.—11.118-E.

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F. Hoffmann La Roche & Co. Ag.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de febrero de 1977, por el que se concedió la marca número 692.554 a favor de la Sociedad «Nezel», consistente en la denominación «Prostigium»; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.118-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Provincial de Empresarios de Talleres de Reparación de Vehículos de Guadalajara, contra la Resolución de 5 de marzo de 1978, de la Dirección General de Trabajo, en el expediente 810-78 por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Benito Vena Gutiérrez, como miembro de la Comisión Ejecutiva de UGT contra la resolución de 31 de diciembre de 1977 dictada por el Delegado provincial de Trabajo de Guadalajara. Recurso al que ha correspondido el número 711 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.119-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Orne, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de marzo de 1977, por la que se concedió el registro de la marca número 753.042, denominada «Licor del Collo»; recurso al que ha correspondido el número 707 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.120-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lorenzo Apellániz, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el modelo de utilidad número 228.979, recurso al que ha correspondido el número 714 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.121-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rosenthal Aktiengesellschaft, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1977 por el que se concedió el nombre comercial número 75.596; recurso al que ha correspondido el número 713 del año 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.122-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Zeltia Agraria, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de abril de 1977, por la que se denegó el registro de la marca número 712.374 recurso al que ha correspondido el número 712 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.123-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima La Cerámica» contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición presentada ante la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre abono de justiprecio de la finca señalada con el número 4 prima, sita en el polígono de remodelación del arroyo de Carcabón (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 728 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.124-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pepsico, INC.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de abril de 1977, por el que se concedió el modelo industrial número 88.074, de don José Luis Martín Fernández; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 89 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.125-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de enero de 1977, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 418.631; pleito al que ha correspondido el número 734 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de enero de 1977 denegatorio de la protección en España de la marca 418.630; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la protección en España de la marca internacional número 418.633; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Riba Vi-

ladrosa contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca 728.013; pleito al que ha correspondido el número 733 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.130-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 728.664; pleito al que ha correspondido el número 732 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.131-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de abril de 1977, denegatorio de la inscripción de la marca número 708.870, clase 7; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.132-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la protección en España de la marca internacional número 418.637; pleito al que ha correspondido el número 717 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.133-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Koipe, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 728.812; pleito al que ha correspondido el número 716 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.135-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 119 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por «Fábrica de Mosaicos La Catagenera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra la Entidad «Agrupación Deportiva Almería, S. A.», en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Juedicia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.
- 4.ª Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.
- 5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en Los Callejones de Huércal, de cabida una hectárea setenta y nueve áreas setenta centiáreas. Lindante: Norte, Sur y Oeste, resto finca; Este, calle en proyecto, de diez metros.

Finca número 31.807, tomo 720 de Almería, folio 235.

Sobre cuya finca, según informe pericial emitido en dichos autos, hay construido un campo de fútbol, y cuya finca ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Laureano Estepa.—El Secretario.—5.760-3.

## BALAGUER

Don Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don José Guillaumet Taberner, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fue hipotecada a don Timoteo Tolosa Niubó y doña Cándida Jordana Rives, vecinos de Poal:

«Casa sita en el pueblo de Poal, calle Ocho de Mayo, número seis, de extensión superficial de seis metros de ancho por 34 metros de largo, o sea, doscientos cuatro metros cuadrados; lindante: por Oriente, con Jaime Cruells; por Sur, desagué mediante un paso de veinticuatro palmos, iguales a cuatro metros seiscientos sesenta y tres milímetros; por Oeste, con Ramón Maciá, y por Norte, con dicha calle Ocho de Mayo.»

Hipotecada e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer el 18 de mayo de 1988, tomo 1.756-5 de Poal, folio 33, finca número 318, inscripción decimoprimeras.

Valorada en 400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de la once, y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, Juan Miguel Jiménez.—El Secretario judicial.—11.135-C.

## BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fidos. S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Company Sadurní, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Departamento 1.—Local en la planta semisótano, del edificio sito en la calle José Estrada, número 15 de Masnou, que tiene una extensión superficial de ciento setenta y un metros veinte decímetros cuadrados, que se compone de una sola nave sin dividir interiormente; y que linda: por su frente, considerando como tal puerta de acceso al local, con la calle José Estrada; por la derecha, entrando, Este, con Agustín Xifrá; por la izquierda, Oeste, con «Almacenes Textiles, S. L.», y por el fondo, Norte, con calle Fray Junípero Serra.

Cuota: Tiene una cuota del 24 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.848, libro 153 de Masnou, folio 9, finca número 6.520, inscripción primera.

El tipo para la subasta, consignado en la escritura, es de 1.800.000 pesetas.

2. Departamento 2.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en la calle José Estrada, número 15 de Masnou, que tiene una extensión superficial útil de unos cincuenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza; y linda: por su frente, Norte, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, con vestíbulo de entrada a la total casa y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores, vivienda número 3 y patio de luces; derecha, entrando, Oeste, con «Almacenes Textiles, S. L.», y vestíbulo de entrada; por la izquierda, Este, con Agustín Xifrá y patio de luces; y por el fondo, Sur, con calle José Estrada; por la parte superior, linda con la vivienda número 4, y por la inferior, con el local número 1.

Cuota: Tiene una cuota del 12 por 100. Inscripción: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 6.522, inscripción primera.

El tipo para la subasta, consignado en la escritura es de 1.250.000 pesetas.

3. Departamento 3.—Vivienda en la planta baja puerta segunda del mismo edificio de las fincas descritas; que tiene una extensión superficial de unos cincuenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, lavadero y terraza; y que linda: por su frente Oeste, considerando como tal la puerta de entrada de la vivienda, con vestíbulo de entra-

da a la total casa; por la derecha, entrando, Sur, parte con la vivienda número 2 y parte con patio de luces; por la izquierda, Norte, con la calle Fray Junípero Serra; y por el fondo, Este, con Agustín Xifrá y patio de luces, por arriba, linda con la vivienda número 5, y por debajo, con el local número 1.

Cuota: Tiene una cuota del 12 por 100. Inscripción: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 17, finca número 6.524, inscripción primera.

El tipo para la subasta consignado en la escritura es de 900.000 pesetas.

4. Departamento 5.—Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del mismo edificio de las fincas anteriormente descritas, que tiene una extensión superficial de unos sesenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza; y linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, Sur, con rellano y hueco de las escaleras del primer piso, patio de luces y vivienda número 4; derecha, entrando, Este, Agustín Xifrá y patio de luces; izquierda, Oeste, con «Almacenes Textiles, Sociedad Limitada», y rellano y hueco de escaleras del primer piso, y por el fondo, Norte, linda con la calle Fray Junípero Serra; por la parte superior, linda con la vivienda número 7, y por debajo, con la vivienda número 3.

Cuota: Tiene una cuota del 14 por 100. Inscripción: Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriormente descritas fincas, folio 25, finca número 6.528, inscripción primera.

El tipo para la subasta, consignado en la escritura es de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.731-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.357 de 1976 T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Lloreda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 419.950 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca ejecutada a la demandada, y que es de la siguiente descripción:

Número 35.—Piso octavo, puerta cuarta, de la casa número 521 de la plaza de Berenguer, de Badalona, de superficie setenta metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda puerta primera de la misma planta, rellano y caja de la escalera, vivienda puerta tercera de la misma planta y plaza de Berenguer, mediante terraza; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio ventilación; a la derecha, con plaza de Berenguer, y al fondo, con plaza de Berenguer, avenida Cataluña, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio ventilación.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.669, libro 606 de Badalona, folio 225, finca 37.187, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 740.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para

tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, con la rebaja del 25 por 100; que el tipo de la subasta es el del valor dado a la finca anteriormente descrita, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta indicado anteriormente; que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 11 de septiembre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—10.942-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 929/78-D, promovido por «Banco Condal, S. A.», contra don Ramón Ventura Llobet, de ignorado paradero, por el presente se cita al referido don Ramón Ventura Llobet, para que dentro del término de nueve días útiles pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determina la Ley; significándole que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.109-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 628/78-MS., y promovidos por doña Francisca Folguera Utges, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Juan Millán Carabeo y doña Teresa Benítez Reyes, en reclamación de la suma de 300.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de noviembre de 1978, a las diez horas.

#### Finca de que se trata

«Número ocho.—Local destinado a vivienda, planta ático, puerta única, de la casa sita en la calle Zumalacárregui, número ciento treinta y cuatro, hoy veintidós, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor.

Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, baño, tres dormitorios, y dos terrazas. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera y proyección de los solares ciento treinta y tres y ciento cuarenta y ocho; por la derecha, en rando, con dicha calle; por la izquierda, con proyección del patio de los bajos y del solar ciento cuarenta y siete, y por el fondo, con proyección del solar ciento treinta y cinco. Le corresponde el coeficiente del doce coma cuarenta por ciento.

Es la finca número 15.554, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, en el tomo 318, libro 151 de Castelldefels, folio 141.

El precio de la citada finca fijado en la escritura de hipoteca es el de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—5.781-3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 589 de 1978, por don Jaime Durán Carreras, contra doña Teresa Torrén Solé, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Finca: Sita en el término municipal de Gavá.—Una casa compuesta de planta baja de 89,08 metros cuadrados, y planta piso de 113,02 metros cuadrados, en paraje «Parellada», «Corbellona» y «Bonet de la Crehueta», con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, levantada sobre una porción de terreno, de superficie 398,17 metros cuadrados. Linda: al frente, con la expresada carretera y con el chaflán que forma en su cruce con la calle de Locau; derecha, con dicha calle Locau; izquierda y espalda con finca matriz.

Título.—En cuanto al terreno por compra a don Joaquín Casas Mitjans, formalizada en escritura autorizada a 10 de enero de 1967, por el Notario don José Galván, actuando como sustituto del de San Baudilio de Llobregat, don Gregorio Lahoz; y en cuanto a la edificación en méritos de adquisición industrial por haberla hecho construir a sus expensas, habiendo declarado la correspondiente obra nueva en escritura por mí autorizada el día de hoy, bajo el número inmediato anterior de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 924, libro 99 de Gavá, folio 58, finca 6.838.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1978.—El Juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí, el Secretario, M. Moreno.—5.747-16.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Security Universe España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Severina Calle Recio, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de sear cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 12, vivienda situada en la 2.ª planta alta del edificio señalado con el número 18 de la calle San Juan de Dios, de Igualada, la 2.ª de la derecha vista desde la calle; tiene una superficie de 68 metros 85 decímetros cuadrados; linda, vista desde la calle: derecha, el local número 13, caja de la escalera y vuelo de un patio de luces; izquierda, con el local número 5 y vuelo de un patio de luces; espalda, vuelo de dicho patio de luces y vuelo de la terraza posterior del local número 10, y frente, vuelo de la terraza anterior del local número 10 y vuelo de un patio de luces. Su puerta está señalada con el número 1. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 5,55 enteros por 100. Inscripción: Igualada, tomo 992 del archivo general, libro 124 de Igualada, folio 155, finca 5.240, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.050-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 502 del año 1977 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña—antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona—(que goza del beneficio de pobreza), contra don Pascual Belart Alegret y doña Egésipa Santos Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 467.600 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

Departamento número cuatro del edificio sito en Pineda de Mar, con frente al paseo de Europa, sin número. Piso segundo, puerta primera, vivienda de superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: al frente del edificio, Oeste, con el paseo de Europa; al fondo, Este, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, Sur, patio de lu-

ces y finca de "Construcciones Palet, Sociedad Anónima"; izquierda, Norte, caja de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta; debajo, piso primero; encima, piso tercero.

Pendiente de inscripción, a nombre del hipotecante, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, e inscrita a nombre de su anterior titular al tomo 513, libro 86 de Pineda, folio 49, finca número 5.496, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca anteriormente descrita, por el precio de 800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 29 de noviembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien lo desee; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—11.163-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577 de 1978-F, promovidos por don Jaime Durán Carreras representada por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel, contra «Tucso, S. A.» (con domicilio social en Gavá, calle Virgen de Montserrat, número 196); en reclamación de 900.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Local destinado a comercial, planta sótano. Local número 1 de la casa sita en Gavá, calle Roger de Flor, números 16-18, a la que se accede desde una zona de servicio de «Tucso, Sociedad Anónima», por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 67 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Linda: frente, solar 302, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.»; derecha, entrando, local número 2; izquierda, «Tucso, S. A.»; y fono calle en proyecto, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.» Coeficiente: 11,177 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 334, folio 247, del libro 151 finca 13.379, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 2.—Local destinado a comercial, planta sótano. Local número 2 de la casa antes citada, a la que se accede desde una zona de servicio de «Tucso, Sociedad Anónima», por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 65 metros 81 decímetros cuadrados distribuidos en nave diáfana. Linda: frente, parte solar 291, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.»; derecha, entrando, solar 290, mediante zona de servicio «Tucso, S. A.»; izquierda, local número 1, y fondo, calle en proyecto, mediante zona de servicio de «Tucso, S. A.» Coeficiente: 10,943 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 334, libro 151, folio 249, finca 13.381, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz.—El Secretario.—5.778-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 291 de 1978-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza; por medio del presente se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cuesta Galiano, cuya descripción es la siguiente:

«Casa-torre situada en término de Vallirana y construida sobre la parcela número 70 del plano de urbanización de una mayor finca de la que procede, denominada "La Llibra", con frente a una calle sin nombre. Se compone de un pequeño



sótano, planta baja y un piso alto; que comprende en junto una superficie construida de 122 metros 42 decímetros cuadrados. El sótano, se destina a garaje, trastero y lavadero. La planta baja comprende un porche de entrada a la vivienda, y ésta consta de recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor-estar, con salida a una terraza cubierta y escalera que comunica con el sótano y con la planta superior. Y el piso primero lo integran tres dormitorios, uno de ellos con baño. Se halla construida sobre una porción de terreno que mide una superficie de 570 metros cuadrados, equivalentes a 14.822,08 palmos, también cuadrados; y linda, en junto: por su frente, Oeste, en una línea de 22 metros, con una calle sin nombre; por la izquierda entrando, Norte, en una longitud de 23 metros, con la parcela número 63; por la derecha, Sur, en línea de 30 metros, con la parcela número 79, y por el fondo, Este, en línea de 21 metros, con parcelas 78-81, todas de la misma finca matriz y de igual procedencia.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.438 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Vallirana, folio 194, finca 2.412, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valrada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.204-E.

En virtud de lo acordado en providencia de 22 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707 de 1978; promovido por el Procurador don Narciso Riera Cahis a nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Auleda Larregola y doña Montserrat Caldes Gascón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Doce.—Piso tercero, segunda, de la casa sita en San Juan Despi, con frente a la calle 18 de Julio, número 1, esquina a la calle de Mosén Jacinto Verdguer, destinado a vivienda, de superficie 63 metros cuadrados, más terraza; lindante: frente, Este, calle 18 de Julio; derecha, vivienda tercera, escalera y entrada; izquierda, calle de Mosén Jacinto Verdguer, y fondo escalera y vivienda prime-

ra. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte, incluso su participación en los elementos comunes y gastos, del 7,13 por 100».

Inscrita al tomo 1.337, libro 113 de San Juan Despi, folio 66, finca número 8.109.

Valorada dicha finca escriturariamente en 900.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de noviembre, próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.353-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 461/78 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Inés Molino Fernández y don Pedro Valenzuela Guijarro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda A, izquierda derecha, subiendo del piso o planta alta cuarta, parte de aprovechamiento independiente número 6, que mide 66 metros cuadrados con

52 decímetros cuadrados, y 101 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en hall, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa y balcón, Linda; al Norte, con patio y pared medianera; al Oeste, ascensor, caja de escalera y dicha vivienda B, y al Este, con patio y pared medianera. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de dos enteros con veinticinco centésimas de otro entero por ciento.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, tomo 2.024, libro 1.153, folio 127, finca 44.540, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Vivienda B, izquierda izquierda, subiendo al piso o planta alta cuarta, parte de aprovechamiento independiente número 14, que mide 66 metros con 63 decímetros cuadrados útiles y 94 metros con 15 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en hall, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, despensa y dos balcones, Linda; al Norte, con patio de manzana; al Sur, con caja de escalera y la vivienda A, izquierda-derecha; al Este, dicha vivienda A, y al Oeste, con patio y la vivienda C centro derecha. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de dos enteros con veinticinco centésimas de otro entero por ciento.

Referencia registral.—Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, tomo 2.034 Propiedad de Bilbao-Occidente, tomo 2.024, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.939-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/78, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Escolar Martínez, contra «Agropecuaria Ilicitana, S. A.» (ILICIAGROSA), sobre ejecución de hipoteca, constituida sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puen-

te de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas, o sea, cinco mil metros cuadrados. Es el trozo situado al Norte del Azarbe de Cebadas y designado con el número 4-A del plano parcelario.

2. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas, o sea, cinco mil metros cuadrados. Es el trozo situado al Norte del Azarbe de Cebadas y designado con el número 4-B.

3. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas, o sea, cinco mil metros cuadrados. Es el trozo situado al Norte del Azarbe de Cebadas y designado con el número 1-A del plano parcelario.

4. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas o sea cinco mil metros cuadrados. Es el trozo situado al Norte del Azarbe de Cebada y designado con el número 30-A del plano parcelario.

5. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas. Es la parcela situada al Norte del Azarbe de Cebadas, y designado con el número 35-A del plano parcelario.

6. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas. Es la parcela situada al Norte del Azarbe de Cebadas y designada con el número 7-B.

7. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta mil metros cuadrados. Es la parcela situada al Norte del Azarbe de Cebadas y designada con el número 7-A del plano parcelario.

8. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas o sea cinco mil metros cuadrados. Es el trozo situado al Sur del Azarbe de Cebadas y designado con el número 40-A del plano parcelario.

9. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo situado al Sur del Azarbe de Cebadas, y designado con el número 40-B, del plano parcelario.

10. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo situado al Sur del Azarbe de Cebadas y designado con el número 41-A del plano parcelario.

11. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez, cuya cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo situado al Sur del Azarbe de Cebadas y designado con el número 41-B del plano parcelario.

12. Una hectárea equivalente a diez tabúllas de tierra, en término de Elche, partido de Carrizales, procedente de la finca denominada Puente de Diez, en el título indicada como Secanet. Es la parcela situada al Sur del Azarbe de Cebadas y designada con el número 32 del plano parcelario.

13. Una hectárea, equivalente a diez tabúllas de tierra, en término de Elche, partido de Carrizales, procedente de la hacienda denominada Puente de Diez, en el título denominada Secanet. Es la parcela situada al Sur del Azarbe de Cebadas y designada con el número 34 del plano parcelario, hecho por los anteriores vendedores de la finca matriz de que procede.

14. Una hectárea, equivalente a diez tabúllas de tierra, en el término de Elche, partido de Carrizales, procedente de la hacienda denominada Puente de Diez, en el título, titulada Secanet. Es la parcela situada al Sur del Azarbe de Cebadas, designada con el número 31 del plano parcelario.

15. Una hectárea, equivalente a diez tabúllas de tierra, en término de Elche, partido de Carrizales, procedente de la finca denominada Puente de Diez, en el título, indicada como Secanet. Es la parcela situada al Sur del Azarbe de Cebadas, y designada con el número 35 del plano parcelario.

16. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca matriz denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo de finca designado con el número 9-B del plano parcelario.

17. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo designado con el número 9-A del plano parcelario.

18. Una tierra en término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo designado con el número 8-B del plano parcelario.

19. Una tierra en término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo designado con el número 8-A del plano parcelario.

20. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es el trozo designado con el número 48-A del plano parcelario.

21. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez; su cabida es de cincuenta áreas. Es la parcela 19-B, zona Norte del plano parcelario.

22. Una tierra en el término de Elche, procedente de la finca denominada Puente de Diez. Su cabida es de cincuenta áreas. Es la parcela 21-A, zona Norte del plano parcelario.

Las fincas precedentemente descritas a los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 se valoran cada una de ellas, a efectos de subasta, en la suma de 423.000 pesetas.

Y las fincas precedentemente descritas a los apartados 12, 13, 14, y 15 se valoran cada una de ellas, a efectos de subasta, en la suma de 846.500 pesetas.

Precio total del tipo de la subasta 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—11.231-C.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Por el presente hago saber: Que bajo el número 88/1978 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don José María Melgarejo Osborne y don Gonzalo Carrero Carballido; en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.677.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Todos los postores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en secano, en este término y pago Valle de San Francisco, procedente de la hacienda «Las Palmas»; que linda: por el Norte y Este, con el resto de la finca de la que se segregó, de doña Clotilde Domínguez Rodríguez; por el Sur, con finca de la misma procedencia, de don José María Melgarejo Osborne y por el Oeste, con camino de servicio, a través del cual se llega a la carretera de Fuente Bravía. Mide 577 metros cuadrados.

Procede de la finca 8.375, inscrita en el libro 255, folio 94.

Dado en Cádiz a 11 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—5.765-3.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.148/1978, a instancia de don David Badía Monseurat, contra don Rafael Onieva Ariza, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

El piso que se subasta ha sido valorado pericialmente en la suma de 9.780.000 pesetas.

Los licitadores deberán aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, situado en la planta tercera, que es la quinta, se computa la planta de semisótano, de la casa número 94 de la calle de Zurbano de esta capital. Tiene dos entradas, la principal, que se abre al rellano del ascensor y escalera principal, y la de acceso del servicio, con escalera de mantacargas, dos patios, uno central y el otro, el lateral norte. Esta vivienda ocupa una superficie aproximada de trescientos treinta y seis metros con cincuenta decímetros, también cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, finca número 25.692, tomo 1.005-a, 755 de la segunda sección, folio 38.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.770-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128/1977, se sigue procedimiento a instancia del «Banco Hipo-

tecario de España, S. A.), representada por el Procurador señor de Gandarillas, contra la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase decano de Santa Cruz de Tenerife, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientos quince millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

«En Candelaria.—Hotel "Punta del Rey".

Urbana sita en el término municipal de Candelaria, en el pago de Las Caletillas, destinada a explotación hotelera, que consta de las siguientes partes:

a) Edificio en que se ubica el hotel de cuatro estrellas denominado "Punta del Rey", con frente a la avenida que desde Candelaria conduce a Las Caletillas, en un solar de nueve mil metros cuadrados. Consta de trece plantas, que son: sótano y semisótano, ambos para el servicio del hotel y su personal; planta baja para recepción, acceso y administración, nueve plantas de habitaciones y una de azotea. El edificio en líneas generales está formado por dos cuerpos o bloques, designados con las letras G (grande) y P (pequeño), el primero de ellos a la izquierda y el segundo a la derecha, según se les mira desde la avenida. Ambos cuerpos o bloques se unen en un núcleo central en la planta baja. El sótano tiene una superficie construida de mil setenta y cuatro metros cuadrados, cubiertos, y se destina a maquinaria, controles, servicios técnicos, almacenes, carpintería, economatos, frigoríficos y demás servicios del hotel, así como comedor, cocina y vestuario y aseos del personal. Todos estos servicios, en sus respectivas dependencias, conectados por un pasillo distribuidor, al que se tiene acceso interior por las escaleras, ascensor y montacargas, y exterior por una rampa de acceso, capaz para vehículos, que desemboca en un muelle de descarga.

El semisótano, con una superficie total cubierta de mil ochocientos veintidós metros cuadrados, con acceso directo desde el exterior, conectado con el resto del edificio y cocina general del hotel por acceso también directo desde el sótano y comedor general

en la misma planta, consta de dos zonas: Una a la izquierda (bajo el bloque G) con destino a sala de fiestas, con bar y servicios, otra general del hotel, y otra lateral derecha (bajo el bloque P), para comedor especial o "grill", bar de espera y un comedor privado.

La planta baja: Planta noble del edificio, situada en el núcleo central de unión de los dos citados bloques e inmediatamente debajo de aquéllos; en esta planta está el acceso principal del edificio, a través de un porche que preceda a un salón de recepción, acristalado de piso a techo; consta de recepción, conserjería, portería, oficinas, dirección, sala de consejo, centrales telefónicas y de megafonía, conteniendo además salones sociales, salas de juego y terrazas con vista al parque y de acceso a la zona deportiva; en esta planta confluyen los accesos de escaleras, ascensores y montacargas para los bloques G y P, totalmente independientes los del uno de los del otro; tiene lo edificado a esta altura la superficie total del solar, o sea, nueve mil metros cuadrados en declive; de ellos se cubren por la edificación en esta planta mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, quedando una superficie de siete mil trescientos treinta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales, en la cota más alta del declive, en la superficie de doscientos sesenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados, se apoyan parte de las plantas primeras de los bloques G y P; quedan libres descubiertos siete mil sesenta y tres metros veintiocho decímetros, con destino a parque, piscina, zonas de aparcamiento, deportiva y de acceso, terrazas y servicios de vestuarios y aseos para las piscinas.

#### Plantas de habitaciones:

En el bloque o cuerpo letra G: Consta este bloque o cuerpo letra G de nueve plantas. La primera sobre la baja tiene una superficie total cubierta de mil setenta y cinco metros cuadrados, apoyada sobre la planta baja y parte sobre el terreno. Las otras ocho tienen cada una una superficie total cubierta de mil ciento veinticinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados volados al parque. En cada una de estas nueve plantas—todas de similares características—hay que distinguir dos zonas, una común y otra de habitaciones. Zona común: Contiene, por planta, acceso principal por escalera y dos ascensores, pasillo, acceso de servicios por escalera y dos montacargas, cuarto de control, lencería, "office" y cocina, zona de habitaciones; Comprende, por planta, treinta habitaciones, de las cuales veintiseis son dobles y tres sencillas. En el bloque o cuerpo letra P: Consta este bloque o cuerpo de siete plantas. La primera apoyada sobre la baja y en parte sobre el terreno. Tiene por planta una superficie total cubierta de ochocientos sesenta y un metros sesenta y dos decímetros cuadrados, todas iguales, pudiendo distinguirse también en este bloque una zona común y otra de habitaciones. Zona común: Consta, por planta, de acceso principal por escalera y dos ascensores, pasillo, acceso de servicios por escalera y dos montacargas, cuarto de control, lencería, "office" y cocina. Zona de habitaciones: Comprende, por planta, veintidós habitaciones de las cuales veintiuna son dobles y una sencilla.

Planta de azotea: Cada uno de los bloques o cuerpos G y P se remata en azotea, con una superficie total en el bloque G de mil ciento veinticinco metros sesenta y cuatro decímetros, y en el bloque P, de ochocientos sesenta y un metros sesenta y dos decímetros. En cada una de estas azoteas existe una superficie cubierta de ciento treinta y tres metros cua-

renta y cinco decímetros cuadrados, lo que entre ambas hace un total cubierto de doscientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, con destino a los respectivos desemboques de escaleras y ascensores de servicio, quedando la restante superficie descubierta libre con destino a solaríos.

Linda todo: al frente o Naciente, en línea de ciento dos metros cincuenta centímetros, con la avenida de Candelaria a Las Caletillas, y en veinte metros, con otra parcela de la misma urbanización; espalda, en dos tramos, uno de cincuenta y cinco metros y otro de cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con la calle denominada "Primera transversal a la de Taunus"; derecha, entrando, en línea de setenta y un metros cincuenta centímetros, límite del polígono, con propiedad de don Alvaro Ramos y otros, y a la izquierda, en la de sesenta y tres metros cincuenta centímetros, calle Taunus, y en cuarenta metros, otra parcela de la misma urbanización.

b) Parcela que mide dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie, al mismo sitio que el edificio descrito anteriormente, que linda: al Norte, vía de acceso que la separa de la parcela siguiente, letra c; al Sur, señor Klein y casa que fue de don Arquimides Jiménez; al Poniente, calle Punta del Rey y al Naciente, litoral. Dentro de sus linderos existe una estación depuradora de aguas, cuyo suelo ocupa doscientos treinta metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines y solana y zona de baños del hotel "Punta del Rey".

c) Parcela al mismo sitio que la anterior, que mide cuatro mil ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, avenida de Candelaria a Las Caletillas; al Sur, vía de acceso que la separa de la descrita en el apartado anterior; al Naciente, Graciliano Ruiz, y al Poniente, calle Punta del Rey, comprende dos pistas de tenis, que ocupan en total mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados; un campo de mini golf, que ocupa mil cien metros cuadrados; caseta de vestuarios de una sola planta, sobre sesenta metros cuadrados, y estacionamientos para vehículos, que abarcan setecientos tres metros cuadrados, asfaltados, y el resto, es decir, seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, a jardines. Todas las instalaciones mencionadas son anejas al hotel "Punta del Rey".

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 76, folio 84, finca 6.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—5.719-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 7-977 S, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Rosario Roca Vicianova, sobre secuestro, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid (Fuencarral), Doctor Gomiz Berdiza, sin número. Casa de dos plantas en construcción, sin número en la calle del Doctor Berdiza. Linda: por su fachada principal, al Este, en 20 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en 24,65 metros, solar de doña Delfina de la Verde; izquierda, Sur, en 23,80 metros con tierra de Hilaria Montero, y fondo, Oeste, en línea de 17,85



metros, tierra de herederos de don Salustiano Agui.

Las líneas expresadas encierran una superficie de 456 metros 2 centímetros cuadrados, de los que están edificándose 98 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 75, libro 8, folio 23, finca 987, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza de Castilla, 3.ª planta, y se advierte a los licitadores:

1.ª Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—5.720-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», contra «Moragas y Riba, S. en C.», hoy Rosa María Salvans Corberá, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de noviembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 672.100 pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cede, a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de embargo

«Casa señalada con el número veintisiete en la calle de Osio, de Barcelona, descrita en la precedente inscripción quinta. Se halla afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La sociedad «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», de esta capital, adquirió esta finca según resulta de las precedentes inscripciones cuarta y quinta; y hallándose representada por sus dos únicos socios, don Antonio de Moragas y Gallsá y don Francisco de Riba y Salas, mayores de edad, casados, Arquitectos, de esta vecindad (Barcelona), vende esta finca a doña Rosa Salvans Corberá, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad (Barcelona), por el precio de cuatrocientas veintisiete mil pesetas, entregadas con anterioridad a este acto. En su virtud inscribo esta finca a favor de doña Rosa María Salvans Corberá, a título de compra venta.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 447 del archivo, 166 de Sarriá, finca número 3.704 duplicado, al folio 203, inscripción sexta, en el referido tomo.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Magistrado - Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—11.140-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368/1977-A, a instancia del Procurador señor Puig Pérez Inestrosa en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra Jenaro Alba Alba y su esposa, doña Matilde Lago, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Edificio de tres plantas, destinado a cuatro viviendas y locales en construcción, hoy totalmente construido sobre un solar en término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, en la carretera de León a Villanueva de Carrizo, de unos cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados; que linda; frente, dicha carretera; derecha, entrando, más de don Ceferino Fernández; izquierda, de don Malaquias Siero, y fondo, de don Felipe Cubria. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras enrasilladas, soldados hidráulicos, cubierta de teja curva y carpintería de madera y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de quinientos dieciocho metro cuadrados.»

Inscrita la hipoteca al tomo 863, libro 49 de San Andrés del Rabanedo, folio 128, finca 4.361, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 796.463 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—11.139-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de secuestro, especial sumario número 30-A-1978, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Coblanca, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura la finca hipotecada siguiente:

En Benidorm.—Edificio «Torre Coblanca», en la avenida de Alcoy. Finca número 130 de la escritura de división única de la demanda. Apartamento puerta número 281, situado en la vigésima octava planta de apartamentos y trigésimo primera del edificio denominado «Torre Coblanca», en Benidorm, avenida de Alcoy, partida del Saladar o Peña. Ocupa una superficie de 144 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además 193 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consiste de dos cuartos de baño, cocina «half», dos dormitorios y dos salones. Linda: al Sur, local comercial de la planta baja; Este, retranqueo que la separa de la avenida de Bilbao; Oeste, retranqueo del edificio, y Norte, retranqueo del edificio y hueco de ascensores y escalera.

Para el acto de la subasta, que lo será en este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante), se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y lo será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de setecientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.721-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, planta segunda de la misma, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Protege, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de la Habana, número 105, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Locea, y cuyos autos es el número 501-A-1978, en cuyos autos, por providencia del señor Comisario de fecha 19 del mes de septiembre del año actual, ha acordado convocar a los acreedores para celebrar la primera Junta general para nombramiento de síndicos, señalándose para ella el día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, cuyos acreedores deberán concurrir con los títulos de sus créditos.

Y para que sirva de citación a los acreedores de domicilio desconocido, se expide e, presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario, Antonio Zurita.—11.035-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 397 de 1978, promovidos por doña María Isabel Fernández-Montes Clemente de Diego, representada por el Procurador don Juan Ignacio Padura y Reparaz, contra la Compañía mercantil «Marbella Sierra y Mar, S. A.», que tuvo su domicilio en la calle de Juan Bravo, número 49 duplicado, de esta capital, pero en cuya dirección no ha podido ser emplazada, por haber marchado de la misma ignorándose su actual domicilio, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre otorgamiento de escritura pública, en cuyos autos, y como consecuencia de lo anteriormente consignado y a instancia de la parte actora, se ha acordado publicar el presente, a fin de conferir traslado a la referida Entidad demandada la Compañía mercantil «Marbella Sierra y Mar, Sociedad Anónima», de la demanda, ampliándole para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.730-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.357 de 1977, promovidos por don Lucio Bellido Cuadrado y otros, representados por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra la Entidad «Internacional Plasma Company, Inc.», sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia.—Madrid, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; vistos por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 1.357/77, promovidos por don Lucio Bellido Cuadrado, doña Augusta Bellido Cuadrado, don Felipe Bellido Gil, don Francisco Javier Bellido Gil y doña Amparo Bellido Cuadrado, representados por el Procurador señor Fraile Sánchez y defendidos por el Letrado don Ramón Domínguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, resolución de contrato de compraventa y otros extremos, contra la En-

tidad «Internacional Plasma Company, Inc.», y...

Fallo: Estimo la demanda y debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de 11 de septiembre de 1973, condenando a la Entidad demandada al desalojo de los locales de negocio y sótanos, base de este procedimiento, sitos en la finca urbana número 2 de la calle General Aranzaz, número 2, de esta capital, en el plazo establecido legalmente, poniéndolos a la disposición de los demandantes, y condenándole también a la pérdida de la cantidad total entregada hasta la fecha a cuenta del precio de la compraventa en cuestión, si bien recuperará la finca antecitada, si dentro del plazo de cuatro meses, a partir de su notificación personal o a falta de ella, de dos años, en todo caso, a contar desde la firmeza de esta sentencia, el comprador demandado paga lo debido.

Con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la Entidad demandada mediante edictos, conforme dispone el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pide por el actor dentro de cinco días que lo sea personalmente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Manuel Sanz Bayón (rubricado).

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Por medio del presente se notifica la sentencia a la Entidad demandada: «Inc. Internacional Plasma Company».

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—5.737-3.

Don Angel Díez de la Lastra Peñalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro García Sánchez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Enrique Navarro Donat, con domicilio señalado para oír notificaciones en la ciudad de Santa Pola, de Alicante, en la avenida Canalejas, número 9, ático, sobre efectividad de un crédito hipotecario de acuerdo con los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado a que se refiere la demanda y que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la plaza de Catilla, sin número, planta tercera, subasta que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se señala en la escritura de hipoteca, es decir, la suma de 1.160.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Nave de una sola planta, situada en Santa Pola, avenida de Elche, que constituye un almacén corrido de once metros diez centímetros de fachada por veintidós metros de fondo, o sea, doscientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con otro almacén de Alejandro García Sánchez; Este, con edificio segregado y vendido a Celestino Vives Canals; Oeste, con hermanos Molla Sempere. La finca descrita es el resto después de haberse segregado y vendido una nave de una sola planta de 349,80 metros cuadrados de la finca matriz que tiene una superficie total de 594 metros cuadrados.»

Inscriba en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 794, libro 103, de Santa Pola, folio 216, finca 9.541, inscripciones primera y segunda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Díez.—El Secretario.—5.760-3.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente número 1.312 de 1977-F, que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la «Atamaria, S. A.», complejo turístico, instado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto con fecha 22 de mayo del corriente año, por el que se declara a la Entidad «Atamaria, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, que la Ley previene, por suspensión de la primera Junta convocada, señalándose para que tenga lugar el día 15 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 3.º de la casa número 3 de la plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—5.766-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, sobre acción sumaria hipotecaria, número 253 de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», y por subrogación a doña Gisela Filomena Tarasa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se señala el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

plaza de Castilla, sin número, cuarta planta, de esta capital.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que salen a subasta las siguientes:

49. Local situado en la parte anterior izquierda de la planta de primer sótano, de la casa número 3 del bloque A-6, que es hoy el número 50 de la avenida de América.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.301, folio 116, finca número 43.510, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 50.419 pesetas.

52. Local situado a la izquierda en la planta baja de la casa número 3 del bloque A-6, que es hoy el número 50 de la avenida de América.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 1.301, folio 141, finca número 43.520, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 112.988 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazza.—El Secretario.—11.138-C.

#### MATARO

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 223/1978, por demanda del Procurador señor Balcells, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Santiago Pi Buxeda y doña María del Mar Rafel Sedó, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgado en 8 de julio de 1971, ante el Notario don Rafael Borrás Nogués, número 1.371 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en reclamación de pesetas 231.898,58 de principal, intereses, comisiones y costas; se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Casa compuesta de sótanos, destinados a trastero, y planta baja destinada a vivienda, rodeada de jardín o patio, sita en el término de San Vicente de Montalt de Llaneranas, y en la partida "Sotarrriba", antes "Coma de Bo", y anteriormente, "Las Brugueras". Ocupa la superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con Montserrat Coll Boda, en cuanto al primero, mediante carretera en proyecto; al Sur, con sucesores de Josefa Barba Subirá, y al Este, con María Teresa Pérez Portabella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.189, libro 34 de San Vicente de Llaneranas, folio 161 vuelto, finca número 1.136, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 575.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a autos y de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.077-E.

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 131/1978, instado por el Procurador don José Balcells Campassol, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Jesús Calvo Gómez y doña Rosa Vicens Ribera, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario, otorgado en 31 de mayo de 1972, ante el Notario don José María Ferré Monllau, número 598/72 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.581, libro 545 de Mataró, folio 185 vuelto, inscripción segunda, en reclamación de pesetas 289.554,07 de principal, intereses y comisiones; se acuerda sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento diez.—Vivienda en planta ático, puerta primera, consta de recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: por el frente, hueco de escalera y patio común; por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con el mismo colindante que la total finca; por arriba, colindante, digo, con el terrazo visitable del total de la finca; por abajo, con la vivienda número ocho. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados, y asignado un coeficiente en los elementos comunes de siete con ochenta y uno por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.581, libro 545 de Mataró, folio 185 vuelto, finca número 23.837, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 19 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 440.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a autos y de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.078-E.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número 25/1978, sobre juicio de menor cuantía (417.116 pesetas), a instancia de don Alejandro y doña Manuela Ahijado Espinosa, mayores de edad, casados, Oficial de la construcción e industrial, respectivamente, con domicilio ambos en Alcorcón (Madrid), en la calle Sahagún, 10, representados por el Procurador señor don Luis Andrés Redondo Escrivano, contra don José Alberich Tiller, doña Teresa Luna Borda y doña Amparo Gimeno Manuel, mayores de edad, casados los dos primeros y viuda la última, de profesión desconocida, vecinos de Valencia, calle Salamanca, número 51; a los herederos desconocidos e ignorados de don José Alberich Luna, y contra la Entidad aseguradora «Royal Exchange Assurance», con domicilio social en Madrid, calle Diego de León, número 34; a fin de que en el plazo de nueve días, y tres más en razón a la distancia, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan los ignorados y desconocidos herederos legales de don José Alberich Luna, si a su derecho les conviniese, ante el Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar, en legal forma, a fin de darles traslado de las copias de la demanda y documentos presentados que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y con su resultado se acordará.

Y para que el presente sirva de conocimiento en legal forma para los ignorados y desconocidos herederos legales de don José Alberich Luna, se expide el presente a instancia de la parte actora, y ordenada por su señoría, haciéndoles saber que en otro caso serán declarados en rebeldía por su no comparecencia, continuando el procedimiento por su tramitación legal, sin hacerles más notificaciones ni citaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motilla del Palancar a 20 de mayo de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario accidental, Luis López Zamora.—5.762-3.

#### ORGAZ

Don Manuel Tintero Fernández, Comisario de la quiebra de la Sociedad de responsabilidad limitada «Industria Mayoralas».

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, se sacan a públicas subastas, por término de veinte días, por tercera vez y sin suje-

ción a tipo, en varios lotes, los bienes muebles pertenecientes al activo de la quiebra, que a continuación se expresan:

Transformadores, generadores de aire caliente, extintores, depósitos de agua, extractores, varios lotes de herramientas diversas y material de instalación industrial. Dichos bienes se encuentran en los locales que ocupó la Sociedad quebrada de Urda de este partido judicial.

La subasta tendrá efecto el día 15 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Orgaz. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa, por lo menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y podrán pujar con facultad de ceder a tercero.

Orgaz, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario, Manuel Tendero.—El Secretario.—11.185-C.

#### PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Clara Jiménez Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, se tramita expediente número 28 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Maximiliano Blanco Camino, nacido en Casar de Palomero (Cáceres) el día 30 de septiembre de 1902, vecino que fue de Plasencia, de donde se ausentó en el año 1948, marchándose a Barcelona, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Ya», de Madrid, Diario «Extremadura», de Cáceres, y Radio nacional.

Dado en Plasencia a 23 de febrero de 1978.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—11.173-C. 1.º 5-10-1978

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este juzgado bajo el número 222/1977, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Esperanza Aznar de Martí y Fermín Garella Hernández, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Una casa señalada con el número veintiséis de la calle Laureano Miró de la villa de Esparraguera, compuesta de bajos y dos pisos, con su patio-huerta o salida detrás, ocupa una superficie de doscientos seis metros doce decímetros cuadrados lo edificado, y el patio o huerta, mil quinientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: frente, la referida calle; derecha, saliendo, Luisa Pallarés Ruffi y José Bruguera; izquierda, José Bruguera Raynes y José Ferrer, y espalda, calle de Abajo, hoy Virgen del Pilar, y Juan Casanovas y Eulalia Soler, Juan Guixá, Juan Jorba, Rosa Soler y Juan Ros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 847, libro 50 de Esparraguera, folio 123, finca 1.188, inscripción 18.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—11.170-C.

#### SALAMANCA

##### Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de mayor cuantía número 164/1978 promovidos en este Juzgado por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de don Manuel Joaquín Moreira de Sousa, mayor de edad, viudo, vecino de Hamm (República Federal Alemana), contra los herederos de don Carlos Ferreira, cuya existencia, número y paradero se desconocen, como del mismo modo sus circunstancias y otros, en reclamación de 3.500.000 pesetas; por la presente se emplaza a los herederos de don Carlos Ferreira, por segunda vez, para que en el improrrogable término de cinco días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 12 de julio de 1978.—El Secretario.—11.183-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Por el presente hace saber: Que en autos número 398/1978, sobre juicio universal de quiebra de la Entidad «Metecno España, S. A.», han sido nombrados Síndicos don Gonzalo Quiroga Churruga, con Federico José Maestre Alcaccer y don Andrés Tellería Zumárraga, mayores de edad, Profesor Mercantil, Abogado e Industrial, vecinos de esta capital, con domicilio, respectivo, en Miracóncha, 28; Eustasio Amilibia, 17, y Miracóncha, 8, 3.º C; previniendo a los acreedores hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—11.158-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129 de 1978, se siguen autos de suspensión de pagos de don José María San Marcelo Vázquez, titular de la Empresa «Talleres Tremar», de Rentería, en los que ha recaído resolución declarando a la citada Entidad en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 8 de noviembre próximo a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1923.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.768-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 1.027 de 1975, a instancia de la Entidad «Inmobiliarias Reunidas, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Díaz de la Serna Aguilar, contra don José Luna Gázquez sobre cobro de 51.499.297,57 pesetas e intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de la sentencia de remate dictada por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de sus respectivos precios bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, de las naves industriales construidas sobre una suerte de tierra al sitio de Tabladilla, de este término municipal, cuya descripción es la siguiente:

1.º Urbana número 17. Nave industrial número 51.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de 200 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, linda con la calle A, por la derecha, al Norte, con naves números 47 y 49 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con nave número 53 de la misma calle; por su fondo, al Este, linda con naves números 6 y 8 de la calle E.

Inscrita al folio 79, tomo 816, libro 764, de la sección tercera, finca número 51.191.

2.º Urbana número 28. Nave industrial número 28.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de 259 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, linda con la calle A; por su izquierda, al Norte, con nave número 28 de la misma calle; por la derecha, al Sur, con nave número 30 de la misma calle; por el fondo, al Oeste, con nave número 27 de la calle B.

Inscrita al folio 108, tomo 816, libro 764, de la sección tercera, finca número 51.209.

3.º Urbana número 31. Nave industrial número 38.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de 200 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, linda con la calle A; por la izquierda al Norte, con nave número 38 de la misma calle; por su fondo, al Oeste, con nave número 37 de la calle B.

Inscrita al folio 121, tomo 816, libro 764, de la sección tercera, finca número 51.210.

4.º Urbana número 54. Nave industrial número 49.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de 200 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, linda con la calle B; por la derecha, al Norte, con nave número 47 de la misma ca-

lle; por la izquierda, al Sur, con nave número 51 de la misma calle; por su fondo, al Este, con naves números 48, 50 y 52 de la calle A.

Inscrita al folio 150, tomo 816, libro 764, de la sección tercera, finca número 51.265.

5.ª Urbana número 109. Nave industrial número 67.—Se desarrolla en una sola planta, mide la superficie de 200 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, linda con la calle D; por la derecha, al Norte, con naves números 61, 63 y 65 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con naves números 69, 71 y 73 de la misma calle; al fondo, al Este, con naves números 68 y 70 de la calle C.

Inscrita al folio 198, tomo 817, libro 765, de la sección tercera, finca número 51.373.

6.ª Urbana número 118. Nave industrial número 9.—Se desarrolla en la misma planta, mide la superficie de 112 metros cuadrados con 50 centímetros. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, linda con la calle E; por la derecha, al Norte, con nave número 7 de la misma calle; por la izquierda, por el Sur, con nave número 11 de la misma calle; por su fondo, al Este, con faja de terreno de propiedad común y uso privativo de la nave.

Inscrita al folio 133, tomo 817, libro 765, de la sección tercera, finca número 51.393.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de las seis naves anteriores descritas, las siguientes cantidades, que han sido las de sus respectivos aprecio:

Para la primera, la suma de 1.200.000 pesetas.

Para la segunda, la suma de 1.554.000 pesetas.

Para la tercera, la suma de 1.200.000 pesetas.

Para la cuarta, la suma de 1.200.000 pesetas.

Para la quinta, la suma de 1.200.000 pesetas.

Y para la sexta, la suma de 675.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo, debiendo consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago de la subasta en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta que quedan establecidas; y para todo lo demás, que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—11.044-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en auto 1.070/1978-H,

se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bedia, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Héroes de Toledo, polígono industrial «Navisa», calle A, número 60, y con sucursal en Badajoz, en avenida de Pardaeras, número 7, dedicada a montajes de aire acondicionado, calefacción y fontanería; representada por el Procurador don Rafael Espina Carro adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922 y nombrándose como interventores a la Entidad acreedora «Industrias Lekue, S. L.», y a los titulares mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Francisco García de la Borbolla y Cala, vecinos de esta capital.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—5.778-3.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 de 1978-B, seguido a instancia de «Hierros Alfonso, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Carlos Sanagustín Mas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Nave industrial y terreno en término de Quicena, partida «Rambla», con acceso por la carretera nacional 240, de Tarazona a San Sebastián. Ocupa la nave propiamente dicha una superficie de setecientos metros cuadrados, de una sola planta; y el resto se halla destinado a terreno libre. Linderos perimetrales totales: Norte, carretera de Barbastro o nacional 240; Sur y Este, río Flumen, y al Oeste, José Porta.

Inscrita al folio 71 del tomo 1337 del archivo del Registro de la Propiedad de Huesca, libro 10 de Quicena.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.034-C.

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 11 de diciembre de 1978, a las once de su mañana, tendrá lugar en pública y primera subasta los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de don Francisco Tomás Rafales, por estar así

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 888 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza contra don Francisco Tomás Rafales.

La finca a que se refiere se describe así: Número 11.—La vivienda o piso segundo E interior, en la segunda planta superior, de 56,65 metros cuadrados de superficie útil; y linda: por la derecha, entrando, con la caja del ascensor, un patio interior de luces y el piso segundo A exterior; por la izquierda, con el piso segundo D interior y el patio de luces posterior o de manzana; por el fondo, con la casa número 7 de la calle Joaquín Sorolla y por el frente, con el piso segundo D interior, rollano de la escalera y un patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, de 1,20 enteros por ciento y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte, con un 2,46 por 100.

Se valora en 500.000 pesetas.

El descrito piso corresponde a un edificio sito en el sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, partida de «Rabaletz», en la calle de Joaquín Sorolla, señalado con el número 3 y 5 no oficiales; tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. El edificio se compone de dos casas con sendos portales, casa número tres y número cinco; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la calle Joaquín Sorolla, de «Inmobiliaria Marvel, S. A.»; por la izquierda, con las casas números 30 de don José Bernal, 32 de don Sebastián Aznar, 34 y 36, de don Emilio Gracia, y parte de la 38 y 40 de los herederos de don Dámaso Villanueva; por el fondo, con la finca de don Arturo Gómez Moreno, y por el frente, con la calle de Joaquín Sorolla.

Inscrita al tomo 3.437, libro 152, folio 198, finca 11.762.

El referido piso se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de 500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala de este Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo de subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—11.108-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 54/1978, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia, en Burriana a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ver-



ba, de faltas número cincuenta y cuatro/ mil novecientos setenta y ocho; en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre daños; siendo perjudicado Vicente Torres Sanz... y denunciado Fabio Roselli, de veintitrés años, soltero, obrero, vecino de Roma (Italia), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fabio Roselli, como autor de una multa de daños, a la pena de diez días de arresto menor, que no cumplirá por serle de abono el tiempo de prisión preventiva sufrido anteriormente, a que indemnice a Vicente Torres Sanz en la cantidad de tres mil doscientas ocho pesetas y al pago de las costas del juicio...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya. (Rubricado.) Publicada el día de su pronunciamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Fabio Roselli, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 10 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—10.912-E.

#### LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas, bajo el número 215/1978, por muerte en accidente de circulación, cuyo acto de juicio está señalado para las once horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación a dicho acto del juicio a los herederos presuntos del fallecido Juan Francisco Martínez Lucio, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El Secretario.—11.345-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ORTIZ PANGUA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Elena, natural de Arrieto (Burgos), soltero, de veintiún años; procesado en causa sin número de 1978, por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.277.)

MORGADO VAZQUEZ, Ramón; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Villanueva de los Castillejos (Huelva), soltero, de veintiún años, estatura 1,72 metros, de setenta kilogramos de peso; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 3 Santa Ana, en Cáceres.—(2.259.)

BORJES SAMPAIO E MELO, Antonid; hijo de Alberto y de Valentina, natural y vecino de Louros (Portugal), nacido el 8 de mayo de 1951, soltero, conductor, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 316 de 1978 por desertión; comparecerá

en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(2.265.)

BOIZA CANTERO, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de María Luisa, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Cayetano Sanz, 2, Madrid; procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 4 de Madrid.—(2.283.)

LOPEZ CIFUENTES, Pedro; hijo de Pedro y de Marta, natural de Peñas de San Pedro (Albacete), soltero, pintor de autos, de veinticinco años, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba cerrada y boca regular, domiciliado últimamente en Albacete, calle Godino, 41; procesado en causas números 54 de 1977 y 188 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la División Montaña Navarra número 8, en San Sebastián.—(2.262.)

DE BLAS ASENJO, Antonio Emilio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8 de enero de 1955; procesado en causa número 117 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Infantería de Marina, en San Fernando.—(2.269.)

GARCIA BLANCO, Jorge; hijo de Guillermo y de Catalina, natural y vecino de Barcelona, soltero, pastor, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 37.693.100, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.280.)

CASADO FEIJOO, José; hijo de José y de Saladina, natural de San Martín (Orense), domiciliado actualmente en San Andrés de la Barca (Barcelona), de veinticuatro años, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.225.)

DOBLAS TRUJILLO, Miguel; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Casarabonela (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.223.)

PIQUE TORRAS, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Manresa (Barcelona), soltero, estudiante, nacido el 10 de octubre de 1958, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 548 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.248.)

RUIZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintiún años, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.303.)

GONZALEZ PEREDA, Armando; hijo de Benito y de Visitación; natural de Tanes (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo,

ojos marrones, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, carnívero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia 64, en Jaca.—(2.301.)

ROMAN DUPLAY, Francisco; hijo de Juan y de María Nieves, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado en Montealegre Alto, agricultor, de treinta y siete años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 242 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.300.)

MUNOZ VALENZUELA, Juan; hijo de Ginés y de Isabel, natural y vecino de Gerona, soltero, carpintero, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 27.246.841, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.283.)

FERNANDEZ ALONSO, Enrique; hijo de Manuel y de Daría, natural y vecino de Madrid, soltero, blanqueador, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 1.498.928, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.282.)

CASTELLANO ESTEPA, José; hijo de Leonardo (Patrio) y de Carmen, natural de Montalbán (Córdoba), soltero, agricultor, de veintiún años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, tez morena, boca y nariz normal, barba poca poblada, con domicilio en Decines (Francia); procesado en causa número 188 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Almería.—(2.281.)

ARANDA TENORIO, Adrián; hijo de Luis y de Nieves, soltero, inyector, de treinta y un años, domiciliado en Barcelona, paseo Valldaura, 170, natural de Albuñán (Granada); procesado en causa número 596 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Viator (Almería).—(2.280.)

VILLALON DÍEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Fernanda, natural de Mérida (Badajoz), soltero, dependiente, de veintidós años, ojos marrones, cabello castaño, cara blanca, cejas castañas, nariz normal, boca grande, barba poblada, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Corregidor Juan de Bobadilla, 3, tercero C, Moratalaz (Madrid); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Academia General Militar de Zaragoza.—(2.237.)

DIAZ BARRANCO, Juan; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Alcalá la Real (Jaén), de veinte años, camarero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, nariz normal, boca normal, color sano, vecindado en Navarclés (Barcelona); procesado en causa número 94 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de

la I Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.236.)

GUERRA DELGADO, Jesús; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, de dieciocho años, carpintero, estatura 1,68 metros, pelo negro, nariz normal, boca normal, color sano, avecinado en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); procesado en causa número 91 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la I Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.235.)

FONTELA LOPEZ, Lorenzo; hijo de Gerardo y de Concepción; natural de Bujalance (Córdoba), de veintidós años, albañil, estatura 1,85 metros, pelo rubio, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, avecinado en Tomelloso (Ciudad Real); procesado en causa número 89 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la I Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.234.)

GASTANAGA LOPETEGUI, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Tolosa (Guipúzcoa), mecánico, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en calle Marion Garay «Ania-Artea», San Juan de Luz (P. A.), Francia; procesado en causa número 126 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Granada número 34, en Huelva.—(2.233.)

DEL RIO FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Fredesvinda, natural de Langreo (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Escritor A. Reyes, 79, Torremolinos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 641 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Vitoria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.232.)

#### Juzgados civiles

GARCIA IGLESIAS, Bibiano, con documento nacional de identidad número 7.432.222, natural y vecino que fue de Plasencia, actualmente en ignorado paradero, nacido el 31 de enero de 1952, de veintiséis años, hijo de Julián y de Venancia, soltero, yesista; encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1977 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, conducción ilegal e imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.244.)

LOPEZ FLEURY, Luis Henry; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Mónica, natural de París (Francia), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 123 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.275.)

JUSTO GARCIA, Vicente; de cincuenta y siete años, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Emilia, casado, mandrinador, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 130 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.285.)

TORRES SALCEDO, Evaristo; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de La Línea de la Concepción, casado, fontanero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rodrigo Caro, 29, ático primera; procesado en causa número 162 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(2.284.)

REVILLA GARCIA, Alonso; de veinte años, soltero, hijo de Juan Alonso y de María Nieves, natural de Oviedo, últimamente domiciliado en Gijón, calle Rufo Rendueles, 6, 11.º A; procesado en sumario número 79 de 1975 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(2.222.)

CATOIRA SANCHEZ, José; de veinticinco años, soltero, escayolista, hijo de José y de Teresa, natural de La Coruña, domiciliado en Polígono de Elviña, segunda fase, bloque 4, portal 3, bajo; procesado en sumario número 60 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.221.)

GINSIN, Reto; natural de Fünfseben, Lowil, Basilea (Suiza), de veintiún años, domiciliado últimamente en Lloret de Mar y Gerona; procesado en causa número 68 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.220.)

MUÑOZ GONZALEZ, Juan Carlos; nacido el 18 de septiembre de 1958, natural y vecino de Plasencia, actualmente en ignorado paradero; hijo de Francisco y de Dolores, soltero, camarero; encartado en diligencias preparatorias número 10 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.254.)

MC. GUINNES, Maurice; soltero, jubilado, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en S. Andrés Llaveneras, paseo Acata, 33; procesado en sumario número 58 de 1978 por abusos deshonestos y escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.253.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Altea deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Quevedo Benito.—(2.279.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio, Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1977, Salvador Guerra Santana.—(2.304.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Hernández López.—(2.299.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 24 de 1978, José Castro Fernández.—(2.292.)

El Juzgado Militar Permanente de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1954, Enrique Villamil Couto.—(2.289.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 165 de 1977, Manuel Rueda Rodríguez.—(2.287.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 632 de 1977, Angel Piqueras Ballester.—(2.315.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1978, Ildefonso Martínez Hurtado.—(2.314.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1977, Isidro Martín Rivera.—(2.313.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 212 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Montero García.—(2.243.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1978, Manuel Quesada Godoy.—(2.242.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 368 de 1978, José Luque Rodríguez.—(2.241.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 18 de 1968, Luis Carrasco Lombar.—(2.239.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1978, Sebastián García Garrido.—(2.297.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 144 de 1978, Emilio López Carreño.—(2.258.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 139 de 1978, Joaquín Maya Martos.—(2.257.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1978, Joaquín Maya Martos.—(2.256.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1978 por hurto, Joaquín Maya Martos.—(2.255.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 550 de 1977, José María Zapata Agudo.—(2.276.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Francisco Moreno Ruz, natural de Fernán Núñez (Córdoba), hijo de Luis y de Dolores, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido es en calle San Ramón, número 6, primero, puerta primera (Barcelona); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, a efectos de evacuar diligencias previas número 391-IV-1978.

Barcelona, 23 de agosto de 1978.—El Coronel Juez Instructor.—(2.231.)

#### Juzgados civiles

Por la presente se llama y emplaza a Juan Valderrama Paula, de treinta años de edad, casado, tejedor, hijo de Diego y de María, natural de Alhama de Granada (Granada), vecino de Sabadell, en carretera de Campuigianer, número 75, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndosele los apercibimientos legales.

Antequera, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(2.246.)